



Municipalidad Distrital de La Perla

Resolución de Alcaldía N° 775-2015-ALC-MDLP

La Perla, 24 de Diciembre del 2015

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, resulta necesario designar a un funcionario de confianza que, será responsable del cargo de **SUB GERENTE DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE Y COMEDOR**, de la Municipalidad Distrital de La Perla, a fin de continuar con el normal desenvolvimiento del servicio municipal;

Que, de acuerdo con lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29489 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público – Ley N° 28175, puede ser contratado mediante el régimen de CAS, estando excluidos de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y en aplicación de lo dispuesto en la primera disposición complementaria final de la Ley N° 29849;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 019-2015-ALC-MDLP de fecha 01 de Enero del 2015, a partir del 01 de Enero del 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del 01 de Enero del 2016, a la Señora **CERSA PAOLA CAMOGLIANO CALDERÓN**, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE Y COMEDOR** de la Municipalidad Distrital de La Perla.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, el inicio de las acciones correspondientes en cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR a la persona interesada y a las unidades orgánicas respectivas la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

OSWALDO

OLITAS CENTENO
GERENTE SECRETARÍA GENERAL (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS
ALCALDESA